

**I.2.11. Acuerdo 11/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del título de Grado en Fisioterapia.**

**MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL**

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

<b>Denominación del título</b>
Grado en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s responsable/s</b>
CSEU La Salle Universidad Autónoma de Madrid
<b>Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título</b>
Fisioterapia, Podología, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y Optometría y Logopedia
<b>Otras modificaciones no sustanciales propuestas</b>

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el informe del sistema interno de calidad a aportar junto con este formulario.